



N
BOPZ

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3636

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas destinadas a jóvenes menores de 35 años, hasta el 15 de octubre de 2024, salvo que se apruebe por el Consejo de Administración una nueva convocatoria de ayudas, en cuyo caso la ampliación del plazo quedará sin efecto.

Segundo. — La presente resolución se publicará en el BOPZ, así como en la página www.zaragozavivienda.es de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2024. — La directora gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., Lorena Reula Gil.

LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, entidad con NIF B-50005701 y domiciliada en Zaragoza, calle San Pablo, nº 61.

CERTIFICA:

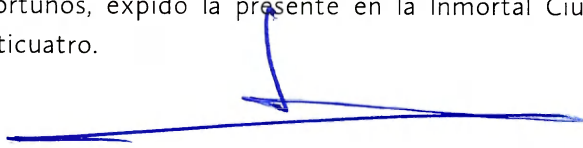
Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU celebró sesión mediante videoconferencia (semipresencial) en la Sala de Reuniones de Zaragoza Vivienda el día 16 de mayo de 2024, previamente convocada mediante comunicación electrónica de fecha 13 de mayo de 2024, remitida con acuse de recibo a las/las Sras./es Consejeras/os, bajo la presidencia de D. José Miguel Rodrigo Pérez, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Natalia Chueca Muñoz, asisten: D.ª María Angeles Orós Lorente (R), D.ª Ana Franco Ortega (R), D. Horacio Royo Rospir, D. Francisco José Galán Calvo (R), D.ª Virginia Muñoz Chueca, D. Julio José Calvo Iglesias y D. Teófilo Martín Sáenz, cumpliendo con el quorum de asistencia que establecen los Estatutos Sociales.

Que en relación al **punto 13** del orden del día sometido a votación por el Sr. Secretario, votan a favor: D.ª Natalia Chueca Muñoz (R), D.ª José Miguel Rodrigo Pérez, D.ª María Ángeles Orós Lorente (R), D.ª Ana Franco Ortega (R), D. Horacio Royo Rospir, D. Francisco José Galán Calvo (R) y D.ª Virginia Muñoz Chueca, D. Julio José Calvo Iglesias y D. Teófilo Martín Sáenz, por lo que queda aprobado por **unanimidad** de todos/as los/as asistentes, presentes y representados/as el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas destinadas a jóvenes menores de 35 años, **hasta el 15 de octubre de 2024**, salvo que se apruebe por el Consejo de Administración una nueva convocatoria de ayudas, en cuyo caso la ampliación del plazo quedará sin efecto.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ) así como en la página www.zaragozavivienda.es de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.



V.º B.º
EL VICEPRESIDENTE,



José Miguel Rodrigo Pérez